



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



Secretaría del Concejo SESIÓN ORDINARIA Nro. 003-2020

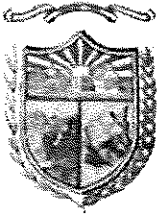
En la ciudad y cantón Olmedo, provincia de Loja, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte, previa convocatoria realizada por el señor Doctor Klever Sánchez Armijos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo; en la sala de sesiones del edificio municipal, se reúnen los señores Concejales: Sr. José Encalada Flores, Srta. Cynthia Carrión Medina, Ing. Julio Ayala Robles, Ing. Lupe Armijos Armijos; y el Sr. Jorge Peralta Sánchez; con la presencia del Dr. Leonardo Robles, Procurador Síndico; Arq. Jessica Ayala, Técnica de Planificación y la actuación de la suscrita Secretaria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum y apertura de la sesión
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Conocimiento en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva de la Ordenanza para el funcionamiento del sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal del cantón Olmedo.
4. Conocimiento del inicio de los estudios de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial PDOT y elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelos PUGS del cantón Olmedo
5. Clausura

PRIMERO: Constatación del quorum y apertura de la sesión.- El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el presente punto, solicitando se verifique por Secretaría si existe el quorum reglamentario; por Secretaría se manifiesta que están presentes todos los Concejales, con ello el señor Alcalde declara iniciada la sesión siendo las 15:06. Seguidamente el señor Alcalde solicita a los señores Concejales comprensión y apoyo para que se trate en la siguiente sesión ordinaria el cuarto punto del orden del día, porque se tenía previsto ya conocer hoy el presente punto pero hasta la presente fecha, no se ha logrado realizar la suscripción del contrato, por cuanto tienen que sacar las pólizas como requisito, como parte del contratista adjudicado; lo respalda el Concejal Jorge Peralta, aprobándose por unanimidad.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta anterior.- Por Secretaría se procede a dar lectura del acta anterior y concluida la lectura, el señor Alcalde consulta si existe alguna observación; el concejal Julio Ayala solicita copia del oficio de la delegación al señor Vicealcalde para que presida la sesión anterior y manifiesta que están cayendo en una omisión como cabildo; en la anterior sesión, se omitió un paso que debía cumplirlo y antes de instalar la sesión está en el COOTAD, se tendría que principalizar la alterna del compañero Vicealcalde para instalar la sesión de Concejo; el señor Alcalde manifiesta que su petición cabría en la reconsideración; lo que solicita, no es en el momento oportuno, y en la sesión anterior, antes de que intervenga el señor Vicealcalde que debidamente está con oficio, se debió hacer esta observación para no seguir con la sesión, la cual se instaló y aprobaron el orden del

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



Secretaría del Concejo

día; lo que significa que están de acuerdo, y consulto si tiene apoyo la moción del señor Concejal; la concejala Lupe Armijos apoya la moción para que en otras ocasiones se convoque a los alternos, cuando los principales no podamos estar en la sesión; ya que por dos ocasiones, no se sometió a votación a ver si estamos de acuerdo para iniciar la sesión menos un concejal, al estar encargado el señor Vicealcalde y estamos a tiempo para que en otras sesiones se tome en cuenta este punto; el señor Alcalde solicita al Concejal Julio Ayala fundamente su requerimiento conforme a derecho y ordenanza existente de procedimiento parlamentario; el señor Concejal Julio Ayala manifiesta que por eso solicita criterio jurídico y ver si estamos en lo correcto; el señor Alcalde manifiesta que el Procurador Síndico dé su criterio referente al acto administrativo, porque aquí el punto es la aprobación del acta; no es pertinente lo solicitado por el concejal Julio Ayala, ni es momento oportuno, dado el orden del día; el Procurador Síndico manifiesta, del pedido del señor Concejal respecto al alterno, debemos sujetarnos a la lectura y aprobación del punto, la consulta se absolverá al momento oportuno; este momento, y de acuerdo a la ordenanza de parlamento, sugiero regirnos al orden del día, el señor Alcalde manifiesta; por principio de democracia y participación se proceda a la votación del concejal Julio Ayala; por secretaría se toma la votación con 2 votos a favor y 4 votos en contra de la moción. El señor Alcalde manifiesta que se tomará en cuenta lo manifestado por el concejal Julio Ayala para futuras sesiones; seguidamente se procede a tomar la votación del acta, aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- Conocimiento en primer debate del proyecto de Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza para el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal del cantón Olmedo.- El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el presente punto, informando que se ha conformado el Comité de Veeduría Ciudadana, que ha sugerido se conozca y apruebe la presente Ordenanza; por lo que concede la palabra al Procurador Síndico, quien procede a dar lectura de su informe; seguidamente la concejala Lupe Armijos, solicita se adjunte a la Ordenanza los informes jurídicos y tener tiempo para revisar los documentos y manifesté que sería bueno definir en el Concejo Municipal si el criterio jurídico viene con la Ordenanza, o luego de que se analice la ordenanza; el señor Alcalde dispone que se adjunte el criterio jurídico antes de sesión y manifiesta que este informe es de viabilidad si el proyecto o los pedidos de la ciudadanía si cumplen con los requisitos y parámetros administrativos y luego entra al análisis, sin perjuicio de que entre alguna interrogante y se suspenda el tratamiento y tener la suficiente base y poder tomar la decisión del proyecto a tratar; disponiendo que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto de ordenanza; por Secretaría se procede a realizarlo y durante el desarrollo de la lectura se sugiere los siguientes cambios: En cuanto al Art. 3 literal b) suprimir la palabra ejecución; y en el literal g) su texto queda hasta la palabra popular y luego se agregará el texto "sin perjuicio de lo contemplado en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 58 del COOTAD"; durante la lectura del Art. 15, el señor Alcalde propone al Concejo Municipal suspender el tratamiento de la presente sesión



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



Secretaría del Concejo

y reinstalarla posteriormente con el fin de aportar con mayor conocimiento y énfasis en la ley y hacer un texto normativo que quede para futuro y se pueda proseguir para una participación efectiva con las comunidades del cantón Olmedo; propuesta que es acogida por unanimidad, el señor Alcalde expresa que para la próxima sesión de reinstalación les acompañen los encargados del Comité de Veeduría y Participación que están inmersos todos los Directores y participen activamente en la redacción y tratamiento de este punto y siendo las 17h00 declara suspendida. Con fecha once de febrero del dos mil veinte, siendo las 08h05; se reinstala la sesión con la presencia del señor Alcalde, los señores Concejales, los integrantes del Comité de Transparencia del Gad Municipal del cantón Olmedo que son: Ing. Vanessa Beltrán, Directora Administrativa; Dr. Julio Farinango, Director Financiero; Ab. Leonardo Robles, Procurador Síndico; Ing. Mauricio Sánchez, Director de Planificación; Lic. Ulianova Espinoza, Coordinadora de Relaciones Publicas e Imagen Institucional; e Ing. Pablo Merchán, Técnico de Sistemas Informáticos; y la actuación de la suscrita Secretaria; para continuar con el tratamiento del presente punto; y durante el desarrollo de la lectura se sugiere los siguientes cambios: En cuanto al Art. 38, numeral 9, luego de la palabra ciudadana, agregar la palabra olmedense y suprimir la palabra cascaleña; en el Art. 45 numeral 3) se reemplaza la palabra el nombramiento respectivo por la palabra "la designación respectiva"; en el Art. 48, el último inciso se rectificará el contenido por cuanto el Art. 9 numeral 1 no coincide con la que consta en la Ordenanza; en el título que va antes del Art. 50, se agrega al final del Consejo Cantonal de Planificación; en el Art. 66, literal e) al final suprimir la letra "y"; en el Art. 77 se reemplaza la palabra 8 días por la palabra 48 horas; y en el literal a) al final se agrega el siguiente texto: debidamente acreditado por una organización social comunitaria; y luego del literal d) se agrega otro literal e) que dirá lo siguiente: Adjuntar copia del acta de designación; en el Art.95, dentro del texto del primer párrafo se suprime la palabra representante; en el Art. 100, luego de la palabra Consejo se agrega el siguiente texto "de Planificación Cantonal"; concluido el análisis y sugerencias formuladas por el señor Alcalde y los señores Concejales; el señor Alcalde manifiesta que el presente proyecto pase a conocimiento de la Comisión de Legislación y Fiscalización para que emita el informe correspondiente y cualquier sugerencia del Concejo hacerla a través de la Comisión, concluye así el análisis del presente punto.

QUINTO.- Clausura.- El señor Alcalde agradece a los señores concejales por su asistencia y siendo las 09:39, la declara clausurada.


Dr. Klever Sánchez Armijos
ALCALDE


Dra. Lorena Vásquez Alejandro
SECRETARIA

